

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

Oficio No. SEP/010/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**A TODAS LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN EL
MICROSITIO DE CONCURSOS DEL
SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONCURSO ABIERTO No. CFE-0036-CASOA-0001-2018**

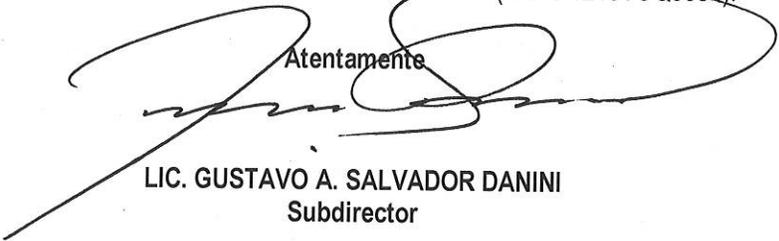
Se les hace de su conocimiento que:

Con fundamento en las Disposiciones 5 inciso XVIII, 6 apartados A inciso VIII y B inciso VI y 30 segundo párrafo, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (las Disposiciones Generales), así como en lo señalado en el Pliego de Requisitos del Concurso Abierto No. CFE-0036-CASOA-0001-2018 para la adjudicación de un Contrato de Prestación del Servicio de Transmisión del proyecto "303 LT EN CORRIENTE DIRECTA IXTEPEC POTENCIA - YAUTEPEC POTENCIA", y en virtud del análisis de las características de este proyecto en el marco de las estrategias financiera y de inversión para el fortalecimiento de proyectos prioritarios de gran magnitud, se determina que no existen las condiciones para continuar con el presente concurso. Por tal motivo, la Comisión Federal de Electricidad ha decidido **CANCELAR** el Concurso Abierto No. CFE-0036-CASOA-0001-2018 del proyecto "303 LT EN CORRIENTE DIRECTA IXTEPEC POTENCIA - YAUTEPEC POTENCIA". En consecuencia, se da por concluido el procedimiento del presente concurso. No obstante, la Comisión Federal de Electricidad continúa explorando esquemas que le permitan fortalecer la infraestructura y la capacidad de transmisión y transformación que requiere la Red Nacional de Transmisión.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1.11 "Costo de preparación de las Ofertas" de la Sección 1 del Pliego de Requisitos inherente al procedimiento de contratación del Concurso Abierto número CFE-0036-CASOA-0001-2018 del proyecto señalado, la presente cancelación no implica responsabilidad alguna para la Comisión Federal de Electricidad, la cual no será responsable por los costos asociados con la preparación de las ofertas de los concursantes, por lo que no existe ninguna obligación para otorgar compensación o indemnización alguna.

Esta notificación se emite con fundamento en la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del numeral 1.3 del Pliego de Requisitos del Concurso Abierto CFE-0036-CASOA-0001-2018 para la adjudicación de un Contrato de Prestación del Servicio de Transmisión correspondiente al proyecto "303 LT EN CORRIENTE DIRECTA IXTEPEC POTENCIA - YAUTEPEC POTENCIA" (Clave 1218TOQ0034).

Atentamente


LIC. GUSTAVO A. SALVADOR DANINI
Subdirector